UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.150/2017

Arica, 28 de marzo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 53/2017 de fecha 23 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Nº 84/2014 de 07 de abril 2014;Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **LOCKER PRATO 2 PUERTAS CEREZO**, mediante Orden de Compra Nº 5358-306-CM16, **al proveedor AGM & DIMAD S.A. RUT N° 76.909.170-K.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 36 días hábiles con tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5358-306-CM16.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor AGM & DIMAD S.A. RUT N° 76.909.170-K, una multa total de $15.370.- (quince mil trescientos setenta pesos), equivalente al 1,5% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de $121.933.- (ciento veintiún mil novecientos treinta y tres pesos), correspondiente a 10 día hábiles como tope, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **AGM & DIMAD S.A. RUT N° 76.909.170-K,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

APQ/alc

31 MAR 2017